

D	CA-DIR	Nº
143 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 30 AGO 2019

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0004480/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Monto N° 38/19 relativa al "servicio de capacitación, entrenamiento, certificación y recertificación de área cardioprotégida para la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 114/19 de fecha 15 de junio de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 83/126; con encuadre legal en artículo 9°, inciso y apartado: 5, a); 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 127 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a TRES (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 128 y las acreditaciones de fojas 129/130.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 26 de julio de 2019, se recibió UNA (1) oferta perteneciente a FUNDACIÓN CARDIOLOGICA ARGENTINA incorporada a fojas 136/141.

Que a fojas 149 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Servicio Médico dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, en su carácter de

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANILDO CORREA
JEFE
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	N°
143/19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 151/154 obra el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 72/2019 donde se aconseja: preadjudicar la única oferta recibida para el renglón único por ajustarse técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y encontrarse económicamente dentro de los valores de mercado.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 155/156.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), del citado Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa por Monto N° 38/19 relativo al "servicio de capacitación, entrenamiento, certificación y recertificación de área cardioprotégida para la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN."

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a **FUNDACIÓN CARDIOLOGICA ARGENTINA CUIT N° 30-61321386-0** el renglón único por un importe total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), conforme a los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA MARÍA CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	N°
143 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
DTC MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN